



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SUSPENSIÓN DE MANERA TEMPORAL Y TOTAL DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 017/2021.

ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE EMITE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 186 Y 189 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; EN LA QUE SE HACE CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE MANERA TEMPORAL Y TOTAL DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 017/2021 CONSISTENTES EN "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA SENDA EL ENCINO Y PRESA CHIHUAHUA".

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 (once horas), del día 16 de septiembre del 2021, el suscrito Director de Obras Públicas, el Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracción XV, 89 y 90 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 186, 189 y 190 y demás aplicables al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como la cláusula Décimo Sexta del contrato de Obra Pública, se emite la presente Acta Circunstanciada con motivo de la suspensión de manera temporal y total de la ejecución de la obra, para manifestar lo siguiente:

ANTECEDENTES

I.1. Que con fecha 16 de abril de 2021, celebraron el Contrato de Obra Pública número 017/2021, en el cual "EL CONTRATISTA" (STAHL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.) se obligó a realizar los trabajos descritos en la Cláusula Primera del mismo, consistentes en la obra denominada: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA SENDA EL ENCINO Y PRESA CHIHUAHUA".

I.2. En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de "EL MUNICIPIO" por un importe de \$5,992,151.67 (Cinco millones novecientos noventa y dos mil ciento cincuenta y un pesos 67/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así como también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal, se estableció un plazo de ejecución de 120 días naturales, debiendo iniciarlos el día 19 de abril de 2021 y terminarlos a más tardar el 16 de agosto de 2021.

I.3. Que, para la celebración del contrato antes señalado, se contó con los recursos suficientes derivados del Programa de Inversión en Infraestructura Pública Estatal (PIPE), aprobado mediante el oficio 2021-2K159D1A8828, de fecha 08 de junio de 2021, así como la Afectación Presupuestal al Fideicomiso Parque Met 3 Presas (PDFM), mediante oficio número 2021-



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SUSPENSIÓN DE MANERA TEMPORAL Y TOTAL DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 017/2021.

PDM-EST-OP-001 de fecha 15 de junio de 2021, emitido por la Dirección Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.

I.4. Que en fecha 28 de mayo de 2021, se emitió el Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública número 017/2021, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 80 y 82, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, en el cual se ha hecho constar que es necesario modificar los términos y condiciones originales del contrato, sin afectar el monto y plazo contractual, no incluidos en el catálogo original de al contrato.

I.5. Que en fecha 04 de agosto de 2021, se emite Acuerdo de Reprogramación de Plazo al Contrato de Obra Pública número 017/2021 con fundamento en el último párrafo del artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, estableciéndose como nueva fecha de terminación de los trabajos el 18 de septiembre de 2021, en razón de 33 día naturales no imputables al contratista.

La Dirección de Obras Públicas hace constar:

1. Los trabajos que se suspenderán son los siguientes:

1.2.5	E.P.-29	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC 6" CEDULA 40 PARA CONDUCCION DE AGUA, INCLUYE LA TUBERIA, PEGAMENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION
1.4.22	E.P.-29	ARRANQUE, PRUEBA, RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA GENERAL DE LA INSTALACION.
1.5.1		SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ENCINO VERDE CON UNA ALTURA MÍNIMA DE 3.5 M. Y UN DIÁMETRO DE TRONCO DE 4.5". INCLUYE EXCAVACION, RETIRO DE MATERIAL, RELLENO CON TIERRA VEGETAL EN FOSAS A RAZON DE

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SUSPENSIÓN DE MANERA TEMPORAL Y TOTAL DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 017/2021.

		1M3 POR ARBOL, RIEGO HASTA ENTREGA DE OBRA, MANO DE OBRA , HERRAMIENTA, EQUIPO O MAQUINARIA, CORTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PLANTACIÓN.
--	--	--

2. Las medidas que habrán de tomarse para su reanudación, son las siguientes:

Las bombas de presión necesitan funcionar adecuadamente para que el agua llegue a todo lo largo de la tubería.

La tubería existente necesita estar en óptimas condiciones para la conducción de agua y sostener la presión

3. La situación legal, el contrato se encuentra vigente al momento de la determinación de la suspensión de los trabajos objeto del presente.

4. La situación administrativa de los trabajos, respecto a las estimaciones que se han presentados son las siguiente:

Completa

5. La situación técnica de los trabajos ejecutados son los siguientes:

(La tubería, válvulas, filtros, están instalados al 100% solo falta la puesta en marcha del sistema, la colocación de tubería en tramo del km 10 +000 y la colocación de árboles encinos)

6. La situación económica en la que se encuentren los trabajos que se suspenden se detallan a continuación:

Costo financiero de la obra:

Estimaciones presentadas + trabajos ejecutados no pagados

Estimación 1

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuiscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SUSPENSIÓN DE MANERA TEMPORAL Y TOTAL DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 017/2021.

**Estimación 2 CONV MOD
EXT
Estimación 3 CONV MOD
EXT
Estimación 4
Estimación 5 CONV MOD
EXT
Estimación 6
Estimación 7 CONV MOD
EXC
Estimación 8 CONV MOD
EXT**

7. *Se hace constar que el personal y equipo que se retira y del que se autoriza su permanencia, de acuerdo con el programa de ejecución convenido es el siguiente:*

No es necesario el retiro de equipo o maquinaria ya que la tubería está instalada al 100% solo se retira cuadrilla de trabajadores.

Los suscritos señalan que, con fundamento en el artículo 186 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el tiempo de duración de la suspensión estará sujeto a la actualización de ese evento que genero la presente suspensión y que se encuentren las condiciones idóneas para continuar los trabajos suspendidos objeto del contrato.

8. *Las acciones que el Municipio de Chihuahua realiza a través de la Dirección de Obras Públicas, a efecto de asegurar los bienes y el estado de los trabajos, son:*

Suspensión de obra por anomalías en la línea principal "6" (fugas)

9. *Las medidas de protección que resulten necesarias para salvaguardar los trabajos realizados, el lugar de trabajo, sus instalaciones y equipos son las siguientes:*

Delimitación de áreas, tapiado, cierre y resguardo de almacenes, etc.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SUSPENSIÓN DE MANERA TEMPORAL
Y TOTAL DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA
PÚBLICA No. 017/2021.**

Se emite la presente acta circunstanciada y se firma para constancia en la ciudad de chihuahua,
chihuahua a los 16 días del mes de septiembre de 2021.



ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



ARQ. HIRAM LOZANO
RESIDENTE DE OBRA
DOPM



ING. IRIS SIOMARA SINECIO TRUJILLO
SUPERINTENDENTE